



Servicios de protección a adultos

¿En dónde puedo obtener más información?

www.dshs.wa.gov/altsa/aps

Comuníquese con APS para denunciar maltrato, abandono, descuido, autodescuido y explotación financiera de adultos vulnerables que viven en la comunidad y en instituciones.

Si usted piensa que alguien puede estar en peligro inmediato o necesita ayuda urgente, ¡llame al 911 de inmediato!

Puede hacer denuncias en línea las 24 horas del día, y las líneas telefónicas de ingreso de APS están disponibles de lunes a viernes de 8:00 a.m a 5:00 p.m., donde puede dejar un mensaje fuera del horario de atención. Por favor comuníquese con la región en la que vive la víctima.

Para hacer denuncias en línea

www.dshs.wa.gov/altsa/reportadultabuse

Numero centralizado de respuesta

1-877-734-6277

TTY: 1-833-866-5595



Transforming lives

DSHS 22-810 SP (Rev. 11/20)

¿Qué hace Servicios de Protección a Adultos?

La principal responsabilidad de Servicios de Protección a Adultos (por sus siglas en inglés, “APS”) es recibir e investigar alegatos de maltrato (físico, mental, sexual y explotación personal), abandono, descuido, explotación financiera y autodescuido de adultos vulnerables que viven en sus propios hogares o en instituciones.

Recibir ayuda del DSHS es una decisión individual. Los adultos vulnerables deben consentir a los servicios y ser informados de su derecho a aceptar o rechazar los servicios. El DSHS no puede sacar a adultos de su residencia ni colocarlos en una residencia distinta contra su voluntad.

¿Qué es el maltrato?

El maltrato puede incluir actos intencionales o de descuido que causan lesiones. El maltrato puede ocurrir en cualquier parte y puede ocurrirle a cualquier persona. Los hombres y mujeres de todos los grupos étnicos, sociales y económicos pueden ser víctimas. *Los perpetradores pueden ser desconocidos, cuidadores, familiares, amigos u otras personas.*

¿Cuáles son algunos tipos de maltrato?

- Abandono
- Explotación financiera
- Uso incorrecto de medios químicos, físicos o mecánicos para restringir el movimiento
- Descuido
- Físico
- Autodescuido
- Sexual
- Verbal/Psicológico/Emocional

Denuncia de sospechas de maltrato, descuido, autodescuido o explotación financiera de adultos vulnerables.

Todos tenemos una responsabilidad compartida de prevenir y denunciar el maltrato de adultos vulnerables en el Estado de Washington.

¿Quién es considerado un adulto vulnerable?

Un adulto de 60 años de edad o mayor, que tiene una incapacidad funcional, mental o física que le impide cuidar de sí mismo, se considera un adulto vulnerable. Otros adultos considerados vulnerables son quienes tienen 18 años de edad o más, y que:

- Tienen un tutor legal.
- Tienen una discapacidad del desarrollo.
- Están internados en cualquier institución.
- Reciben servicios en el hogar por medio de un hogar para adultos con licencia, hospicio o agencia de cuidado en el hogar.
- Reciben servicios de un proveedor individual.
- Tienen un asistente personal que les brinda cuidados bajo su dirección a cambio de una remuneración.

¿Cuáles son algunas señales de alerta del maltrato de adultos?

Las señales de alerta pueden incluir diversos comportamientos e indicadores físicos que pueden ser obvios o sutiles. **Si tiene sospechas de maltrato, denúncielo.**

SEÑALES OBIVAS DE ALERTA DEL MALTRATO DE ADULTOS

LESIONES

Moretones, llagas o pérdida de peso que resulten sospechosos o inexplicables.

COMPORTAMIENTOS O EMOCIONES

Cambios en la personalidad normal.

NECESIDADES DE LA VIDA COTIDIANA

Descuido o falta de atención a la higiene, ropa, medicamentos, alimentos u hogar.

PROPIEDADES Y FINANZAS

Cambios financieros inexplicable o pérdida de dinero y pertenencias personales.

AGRESIONES VERBALES

Comentarios o declaraciones que sean intimidantes, amenazantes o denigrantes.

SEÑALES SUTILES DE ALERTA DEL MALTRATO DE ADULTOS

AISLAMIENTO

Se evita que las personas participen o asistan a actividades normales con familiares y amigos o a eventos sociales.

INASISTENCIA A CITAS O CANCELACIÓN DE LAS MISMAS

Se suspenden citas regulares, como médicas o profesionales, sin aviso.

APARICIÓN REPENTINA DE PERSONAS DESCONOCIDAS O FAMILIARES QUE NO SE INVOLUCRABAN

Personas nuevas se involucran y asumen el control de asuntos personales y financieros.

EXCUSAS O EXPLICACIONES IRRACIONALES

La explicación de la persona o el cuidador respecto a los indicadores físicos o del comportamiento no tiene sentido.

¿Qué ocurre cuando se hace una denuncia ante Servicios de Protección a Adultos?

Cuando haga una denuncia, se le pedirán:

- Su nombre e información de contacto.
- Los nombres y la información de contacto del adulto vulnerable y de la persona que usted cree que está haciéndole daño.
- Que describa lo que sabe acerca de la situación, una descripción de la inquietud, o lo que está ocurriendo o ha ocurrido.
- Los nombres y la información de contacto de otras personas que puedan proporcionar información sobre la situación.
- Si sabe de alguna inquietud sobre la seguridad.

¿Qué pasa después de que hago una denuncia?

- Se intentará hacer una visita sorpresiva a la persona.
- El DSHS (APS) reportará las sospechas de delitos a los cuerpos policíacos.

¿Qué más debo saber?

- Si realiza la denuncia de buena fe, tendrá inmunidad a toda responsabilidad.
- Su nombre y la información referente al adulto vulnerable son confidenciales (se aplican las leyes de divulgación pública y otras regulaciones estatales y federales).
- Las denuncias pueden ser sospechas u observaciones. No necesita demostrar que existe maltrato cuando haga una denuncia.
- APS no puede compartir el contenido de una investigación.

¿Qué pueden hacer los ciudadanos de Washington para proteger a los adultos vulnerables del maltrato?

La salud y la seguridad son responsabilidad de todos. Todos tenemos un rol en la prevención y denuncia del maltrato de adultos vulnerables. La denuncia es una alianza. APS cuenta con que las familias, amigos, vecinos y miembros de la comunidad denuncien el maltrato.

VISITE	<ul style="list-style-type: none"> • Mantenga el contacto con los adultos vulnerables de su familia y comunidad. • Proporcione la información de contacto del DSHS y comunique a las personas que hay ayuda disponible.
CREE CONSCIENCIA	<ul style="list-style-type: none"> • Hable con su familia y comunidad sobre APS y sobre cómo denunciar el maltrato. • Invite a APS a compartir información en su comunidad.
APOYE A LOS CUIDADORES	<ul style="list-style-type: none"> • Anime a los cuidadores de adultos vulnerables a cuidar de sí mismos y a tomar los descansos y relevos necesarios.
DENUNCIE	<ul style="list-style-type: none"> • Nunca asuma que otra persona ya ha hecho una denuncia. • Reconozca las señales de alerta de maltrato de adultos y denuncie ante APS.

¿Quién es un denunciante obligado y cuál es su obligación?

Los denunciantes obligados son personas que, debido a su profesión o empleo, tienen más probabilidades de enterarse del maltrato de adultos vulnerables. Los denunciantes obligados tienen que denunciar el maltrato; lo ordena la ley estatal de Washington RCW 74.34.020. Algunos denunciantes obligados son los empleados del DSHS, proveedores individuales, agentes de policía, profesionales médicos y trabajadores sociales.

- En el Estado de Washington los denunciantes obligados pueden ser sancionados por no reportar sospechas de maltrato [RCW 74.34.053].
- Denuncie de inmediato si tiene motivos razonables para creer que un adulto vulnerable está sufriendo daños, no necesita evidencias del daño [RCW 74.34.035].
- Reporte sus sospechas de **agresión física o sexual** a la policía y al DSHS [RCW 74.34.035].
- Reporte inmediatamente al médico forense o examinador médico, a la policía y a DSHS si sospecha que una muerte fue causada por maltrato, descuido o abandono [RCW 74.34.035] [RCW 68.50.020].

